

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2021-00070 [Cuaderno principal]

En atención al informe secretarial rendido¹, sería del caso resolver sobre la suspensión del proceso por la admisión del trámite de negociación de deudas del demandado HÉCTOR ENRIQUE VANEGAS AVELLANEDA el pasado 13 de febrero² conforme lo señala el artículo 545 del Código General del Proceso, sin embargo, la competencia que le asistía a este Despacho ya se encuentra agotada, pues en el asunto se ordenó seguir adelante con la ejecución³ y se aprobó la liquidación de costas⁴, tal como lo dispone el Acuerdo No. PSAA13-9984 de 2013⁵.

En ese sentido, por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto del 18 de diciembre de la pasada anualidad⁶ remitiendo el expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad – Reparto, para que dicha autoridad se pronuncie sobre la continuación del proceso de cara a la negociación de deudas admitida y las etapas por evacuar.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JASS

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 058
fijado el 9 de MAYO de 2024 a la hora de las 8:00
A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

¹ Archivo 026.

² Archivo 025.

³ Archivo 021.

⁴ Archivo 024.

⁵ https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=~/App_Data/Upload/PSAA13-9984.pdf

⁶ Archivo 024.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c542ff625ba6c07ece1474e87d95db724dfadc582b23a1eefc94ee8e85f6b945**

Documento generado en 08/05/2024 03:19:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>